

Retribuciones autorizadas para el año 2024

Altos Cargos

Cargo CNMC	Retribución bruta
Presidenta	132.774,46 €
Nombramiento RD 580/2020	
Vicepresidente/a / sin cubrir desde el 20 de agosto de 2023	126.589,40 €
Consejera	126.589,40 €
Nombramiento Real Decreto 834/2022	
Consejero	126.589,40 €
Nombramiento Real Decreto 866/2017	
Consejero	126.589,40 €
Nombramiento Real Decreto 867/2017	
Consejero	126.589,40 €
Nombramiento RD 582/2020	
Consejero	126.589,40 €
Nombramiento RD 583/2020	
Consejera (**) 8T	131.996,60 €
Nombramiento RD 584/2020	
Consejero/a / sin cubrir desde el 23 de agosto de 2023	126.589,40 €
Consejero/a / sin cubrir desde el 26 de julio de 2023	126.589,40 €

Retribuciones autorizadas por Resolución de 19 de febrero de 2024 de la SEPyG y Resolución de 27 de junio de 2024, de la SEPyG – BOE 28 de junio de 2024

Altos Cargos (Ley 3/2015)

Puesto	Retribución bruta
Secretario del Consejo (**) 3T	107.074,50 €
Secretario General (**) 12T	108.738,42 €

Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

Retribuciones autorizadas para el año 2024

Personal Alta Dirección - Directores de Instrucción (R.D. 451/2012*)

Puesto	Retribución bruta
Directora de Competencia / cese el 31-08-2024	80.406,81 €
Directora de Competencia (*) Nombramiento el 04-09-2024 / (**) 5T	39.965,61 €
Directora de Energía	119.759,50 €
Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual	119.759,50 €
Directora de Transportes y del Sector Postal (**) 6T	123.814,90 €

R.D. 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Otro Personal Directivo

Puesto	Retribución bruta
Director del Dpto. de Promoción de Competencia (*) T.P. el 21-03-2024 / (**) 3T	76.554,11 €
Director del Dpto. de Control Interno (**) 5T	98.327,68 €

Datos actualizados a octubre de 2024

(*) La ocupación de este cargo ha variado a lo largo del año o ha sido nombrado durante el año en curso.

(**) En el caso de altos cargos que sean funcionarios, estará incluida en sus retribuciones brutas la cantidad percibida por antigüedad.